

SAN JUAN,

VISTO:

El Expediente N° 01-3091-S-06, caratulado: "Secretaría de Ciencia y Técnica. S/Convocatoria 2006 a la presentación de Becas Internas de Investigación y Creación"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan pone a consideración -para su aprobación- la Convocatoria 2006 a Becas Internas de Investigación y Creación, en sus tres Categorías: Estudiantes Avanzados, Iniciación y Perfeccionamiento; en el marco de la Ordenanza N° 10/05-CS y su modificatoria: Ordenanza N° 6/06-CS, y de lo acordado por el CICITCA.

Que además, la misma Secretaría propone el Cronograma correspondiente, especificando que el costo de la Convocatoria 2006 es de \$653.880,48; con una asignación presupuestaria para el Ejercicio 2007 -incluye Convocatorias 2004, 2005 y 2006- de \$517.452,36; para el Ejercicio 2008 – incluye Convocatorias 2005 y 2006- de \$445.827,96; y para el Ejercicio 2009 – incluye Convocatoria 2006- de \$118.887,72.

Que para dicha Convocatoria sugiere el otorgamiento de 40 Becas Categoría Estudiantes Avanzados, 15 Becas Categoría Iniciación y 7 Categoría Perfeccionamiento.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° / -CS) //.-

//2.-

Que a fs.3/6 de las actuaciones de la referencia, se anexa el detalle de la afectación presupuestaria para los años 2007, 2008 y 2009, de la presente Convocatoria y de las vigentes.

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior ha tomado la debida intervención y emitido el Dictamen N° 20/06, el cual expresa: “Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión sugiere aprobar la Convocatoria a Becas de Investigación y Creación, de acuerdo con lo presentado por el CICITCA. Se sugiere además, que pasen estas actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Finanzas del Cuerpo para análisis y dictamen.”

Que por Dictamen N° 20/06, la Comisión de Presupuesto y Finanzas del Cuerpo opina al respecto, diciendo: “Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión sugiere al Cuerpo aprobar la Convocatoria 2006 a Becas Internas de Investigación y Creación, conforme a la disponibilidad presupuestaria y en un todo de acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Investigación y Creación.”

Que el Consejo Superior, en oportunidad del tratamiento del tema en examen, aprobó por unanimidad los Dictámenes transcritos precedentemente y dispuso –en reunión del día 14/12/06 (Acta N° 22/06-CS)- la emisión del presente acto resolutive con fecha 15/12/2006.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 7 de Diciembre de 2006 (Acta N° 21/06-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° / -CS)

//.-

//3.-

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 10/05-CS y su modificatoria Ordenanza N° 06/06–CS- la Convocatoria 2006 a Becas Internas de Investigación y Creación de la Universidad Nacional de San Juan, en las Categorías: Estudiantes Avanzados, Iniciación y Perfeccionamiento, conforme al siguiente detalle:

- **Período de Inscripción:** Desde el 03/04/2007 hasta 27/04/2007.
- **Vigencia y estipendio de las Becas según la Categoría:**
 - **Estudiantes Avanzados:** Desde el 01/07/2007 al 30/06/2008
 - Estipendio mensual: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$371,52).
 - **Iniciación:** Desde 01/07/2007 al 30/06/2009
 - Estipendio mensual: PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCO CENTAVOS (\$743,05).
 - **Perfeccionamiento:** Desde el 01/07/2007 al 30/06/2009
 - Estipendio mensual: PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$1.238,41).-

ARTÍCULO 2º.- El monto que demande la presente Convocatoria -aprobada por el artículo precedente- y las actualmente vigentes, estará sujeto a la suma que se asigne a tal efecto en el Presupuesto Ordinario 2007 de esta Casa de Altos Estudios.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° / -CS

AVF